



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con veinte minutos del primero de septiembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-06/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, promovido por **Guadalupe Ávila Serrato**, en contra de la encuesta ordenada, autorizada, pagada y/o ejecutada por **María Teresa Arteaga Ruiz**, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Hidalgo del Parral, Chihuahua, para la evaluación y selección de perfiles que definan así las candidaturas del PAN en la circunscripción correspondiente a Hidalgo del Parral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; primero de septiembre de dos mil veinte.**

*Visto el escrito presentado por **Guadalupe Ávila Serrato** el treinta y uno de agosto del presente año, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la encuesta ordenada, autorizada, pagada y/o ejecutada por **María Teresa Arteaga Ruiz**, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Hidalgo del Parral, Chihuahua, para la evaluación y selección de perfiles que definan así las candidaturas del PAN en la circunscripción correspondiente a Hidalgo del Parral; con fundamento en los artículos 325, numeral 2 y 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 25 y 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se*

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Téngase por presentado el medio de impugnación así como los anexos descritos en la constancia respectiva.

**SEGUNDO.** Fórmese cuadernillo con la copia certificada de la documentación recibida y regístrese con el número **06/2020** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

**TERCERO.** Remítase junto con sus anexos al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional el juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía interpuesto por **Guadalupe Ávila Serrato**, para que se dé cumplimiento de manera inmediata a lo establecido por el artículo 325, numeral 1 y 328 de la Ley Electoral del Estado.

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General